DIRECCION DE ASUNTOS ECONÓMICOS

JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS OESTE

Unidad de Contratación

TILLO, JOAQUIN JAVIER

H 6

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

NÚMERO. - 2024/ETSAE0427/00003406 -E, CUYO OBJETO ES: "Sv. identificación, descripción y reinstalación fondos archivo correspondiente a IPS/IMEC/REGIMIENTO DE COSTA 2, en el ARGEMI de Ferrol, 60 días desde la fecha de formalización del contrato al 30NOV24 (no prorrogable)"

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y el contenido del contrato, que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa), Contrato de SERVICIOS cuyo objeto es Sv. identificación, descripción y reinstalación fondos archivo correspondiente a IPS/IMEC/REGIMIENTO DE COSTA 2, en el ARGEMI de Ferrol. 60 días desde la fecha de formalización del contrato al 30NOV24 (no prorrogable).

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PROPONENTE:

Organismo: JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS OESTE

CIF: S1530010F

Dirección: ACTO "SAN ISIDRO" AVDA DE SORIA S/N

Código postal: 47012 - VALLADOLID Localidad: VALLADOLID País: España

Teléfono: 983214596

Correo electrónico: CONTRATACION JIAEOESTE@mde.es

OBJETO DEL CONTRATO: Sv. identificación, descripción y reinstalación fondos archivo correspondiente a IPS/IMEC/REGIMIENTO DE COSTA 2, en el ARGEMI de Ferrol, 60 días desde la fecha de formalización del contrato al 30NOV24 (no prorrogable).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La aprobación del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, sobre la organización básica del Ejército de Tierra y su desarrollo en la Orden DEF/708/2020, de 27 de julio, asignan al Instituto de Historia y Cultura Militar la responsabilidad en el ámbito del Ejército de Tierra, de la protección, conservación, catalogación, investigación y difusión del patrimonio histórico, cultural, documental, museográfico y bibliográfico del Ejército. Además, en su art. 5.7 incluye "Los Archivos Generales Militares están encargados de conservar los documentos del Ejército de Tierra que la normativa les asigne, para su utilización con fines culturales, informativos, de investigación y de gestión administrativa". El Reglamento de Archivos Militares, en su artículo 18 (apartados 3 y 4) define la función de los Archivos Intermedios Militares como encargados de la transferencia a los archivos históricos de la documentación que se considera que debe conservarse permanentemente.

Entre la documentación que se conserva en el Archivo Intermedio Militar Noroeste, están los fondos de los expedientes personales IPS/IMEC/SEFOCUMAS de los reemplazos de las áreas de reclutamiento de Álava, Burgos, León, Oviedo, Salamanca, Santiago y Valladolid pertenecientes al ámbito geográfico de este Archivo. Esta serie documental tiene que ser transferida al archivo histórico militar que le corresponde, que es el Archivo General Militar de Segovia y los fondos del Regimiento de Artillería de Costa número 2.

Para la preparación de la transferencia a los Archivos Generales de Segovia y Guadalajara, se hace necesario acometer previamente la identificación, descripción e instalación de los fondos conservados en el Archivo Intermedio Militar Noroeste.

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que se acompaña y su importe total es de 20.000,00 €

Por todo lo expuesto y por estar contemplado en los créditos de SAECO JIAE OESTE, para el ejercicio 2024, correspondientes a la aplicación presupuestaria 14 03 121M2 22799, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

EL CORONEL JEFE DE LA JIAEOESTE